



ALEP+PC

Alianza Liderazgo en Positivo
y Poblaciones Clave

PROYECTO

“Mejorando la calidad de vida, y el disfrute de los derechos humanos hacia el buen vivir de las personas con VIH y poblaciones clave de América Latina / Abya Yala”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MINI-GRANTS HONDURAS

PRIORIDAD #2

Movilización de recursos para ejecutar servicios para poblaciones clave y personas que viven con el VIH

2024



Contenido

I- ANTECEDENTES	3
Sobre Proyecto regional ALEP+PC, financiado por el Fondo Mundial	3
II- CONTEXTO DE MINI-GRANTS	4
III- SOBRE ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LLAMADO A LA PARTICIPACIÓN	4
Objetivo general.....	4
Tipo de mini-grant	4
Presupuesto.....	6
Impugnación.....	6
IV- ELEGIBILIDAD.....	7
V- PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	7
Ofertas técnica y económica	7
Periodo de validez de ofertas.....	8
Consultas.....	8
VI- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	8
Apertura pública de ofertas.....	8
VII- EJECUCIÓN.....	8
VIII- ENVÍO DE OFERTAS	9
IX- ANEXOS	10
Anexo 1. Ejemplo entregables mini-grant.....	10
Anexo 2. Principios y características de convocatoria pública	10
Anexo 3. Criterios de calificación de las ofertas	11
Anexo 4. Ejecución (proceso verificación y presentación de entregables, aprobación y pago)	12

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MINI-GRANTS HONDURAS

PRIORIDAD #2

I- ANTECEDENTES

Sobre Proyecto regional ALEP+PC, financiado por el Fondo Mundial

El Proyecto “Mejorando la calidad de vida, y el disfrute de los derechos humanos hacia el buen vivir de las personas con VIH y poblaciones clave de América Latina / Abya Yala” cuenta con una subvención del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial). Es ejecutada por un Consorcio de 10 Redes Comunitarias Regionales en Latinoamérica¹, en conjunto con el Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (Hivos) como receptor principal.

Actualmente se desarrolla la segunda fase (1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2025), en Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Honduras, Paraguay y Perú.

El proyecto tiene como objetivo general: “Mejorar la esperanza y la calidad de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y con VIH en 11 países de América Latina, mediante la reducción del estigma, la discriminación, la desigualdad, las brechas de género y la violencia”.

Las acciones se organizan a través de cuatro Prioridades Estratégicas, a saber:

- PRIORIDAD 1: Ampliación regional de los servicios esenciales y diferenciados para las poblaciones clave y las personas que viven con el VIH, incluida la prestación a través de organizaciones comunitarias.
- PRIORIDAD 2: Movilización de recursos para ejecutar servicios para poblaciones clave y personas que viven con VIH.
- PRIORIDAD 3: Reducir las barreras relacionadas con los DDHH y el género
- PRIORIDAD 4: Mejora de la gobernanza de la respuesta regional al VIH y uso de la información estratégica para la incidencia

¹ Las redes que conforman parte del consorcio son las siguientes:

- Coalición Internacional de Preparación para el Tratamiento América Latina y Caribe – ITPC/LATCA.
- Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH- Sida – ICW Latina
- Movimiento de Mujeres Positivas – MM+
- Red Centroamericana de Personas con VIH – REDCA+
- Red Latinoamericana y del Caribe de Personas con VIH – RedLaC+
- Red Latinoamericana y del Caribe de Jóvenes Positivos – J+LAC
- Red Latinoamérica GayLatino
- plataforma Latinoamericana de Personas que Ejercen el Trabajo Sexual – PLAPERTS

II- CONTEXTO DE MINI-GRANTS

Los mini-grants son una nueva modalidad de financiamiento del Fondo Mundial para las organizaciones de base comunitaria. Con esta modalidad se financiarán acciones de las prioridades 1 y 2 de ALEP+PC, en los 11 países donde se implementa este proyecto.

Los mini-grants se desarrollan con el modelo ABC (Activity-Based Contracting por sus siglas en inglés). Son Contratos Basados en Actividades firmados entre Hivos y las organizaciones, los cuales se orientan a la definición de entregables específicos, según fecha y costos acordados por ambas partes ([Anexo 1](#)). Desde el RP no se monitorean los procesos cotidianos, sino que se verifica el cumplimiento los entregables según contrato.

Para participar de los mini-grants publicados en estos TDR, las OBC/OSC deben realizar y aprobar el proceso de Elegibilidad (criterios de elegibilidad).

III- SOBRE ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LLAMADO A LA PARTICIPACIÓN

Objetivo general

Fortalecer a las OBC/OSC que trabajan en el tema de VIH y/o con poblaciones clave en Honduras, para acceder a recursos financieros con el propósito de buscar la sostenibilidad.

Tipo de mini-grant

Este mini-grant corresponde a la Prioridad 2 del Proyecto ALEP+PC, que es la *Movilización de recursos para ejecutar servicios para poblaciones clave y personas que viven con VIH*.

Esta convocatoria contiene 2 tipos de mini-grants, los cuales son:

1. Diagnóstico de necesidades de las OBC/OSC
2. Formalización de OBS/OSC.

Las características de cada una de las iniciativas se detallan a continuación:

1. • DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE LAS OBC/OSC
Diagnóstico de necesidades de las OBC/OSC, para determinar el proceso de fortalecimiento oportuno. El diagnóstico debe incluir: ○ Necesidades de las OBC/OSC relacionadas con la elaboración de propuestas: definición y costeo de sus productos y servicios; diseño de objetivos, indicadores, actividades, cronograma, y presupuesto. ○ Necesidades de las OBC/OSC relacionadas con la presentación de propuestas: familiaridad con formularios de presentación de propuestas, las formas de

envío, confirmación de recepción y de continuidad en el proceso, seguimiento, entre otros.

- Necesidades de las OBC/OSC relacionadas con comunicación: estrategia de branding y de marketing, plan de medios digitales, directamente relacionado con la movilización de recursos.
- Necesidades de las OBC/OSC relacionadas con creación de portafolio de productos y servicios: identificación de productos y servicios que se pueden ofrecer, costeo, requerimientos para ofertarlos e identificación de posibles compradores.

Notas:

- Monto máximo de este mini-grant: \$10.000 USD. Un monto máximo del 7% puede ser asignado a gastos administrativos (pago de recargas telefónicas, plataforma Zoom para talleres virtuales, pago de oficina y servicios públicos. Impuestos y comisiones bancarias).
- En ese mini-grant, deben participar OBC/OSC con experiencia y/o suficiente conocimiento en los ámbitos de elaboración y presentación de propuestas, creación de portafolios de productos y servicios y estrategias de comunicación, con el fin de que puedan adaptar y desarrollar la metodología para que se logre identificar, recolectar y sistematizar la información relevante y estratégica en estos temas.
- Puede participar una sola organización que abarque todo el país; un grupo de organizaciones que apliquen con una oferta conjunta para alcanzar todo el territorio nacional y participar según la experiencia temática o; varias organizaciones, cada una con su oferta por separado, con territorios específicos y en su campo de experiencia, de forma que entre todas se logre abarcar los objetivos y el territorio nación.

2. FORMALIZACION DE OBC/OSC

Formalización de OBC/OSC:

- Realizar acompañamiento a cada una de las organizaciones en los siguientes aspectos:
 - Definición de objetivos, misión, visión de la organización, en caso de ser necesario.
 - Elección de las características de la figura jurídica que desea la organización.
 - Elaboración y/o gestión de documentos requeridos para la legalización.
 - Análisis y preparación de respuestas ante el rechazo de documentos o solicitudes y ante dificultades que se presenten por parte de la institucionalidad para lograr la legalización.
 - Solicitud del dinero necesario para el pago de los costos relacionados con pagos institucionales.

Notas: la organización que concurre para este mini-grant debe:

- Ser una organización que ya se encuentra legalizada y acompaña, a partir de su experiencia, a otra/s organizaciones en el proceso de legalización.

- Indicar en su propuesta, el nombre de las OBC/OSC a las cuales va a acompañar.
- Las organizaciones que van a ser acompañadas deben estar dispuestas, interesadas, comprometidas y trabajar de forma consensuada para proponer un plan conjunto.
- El monto máximo del mini-grant es \$3000 por organización, hasta un máximo de \$15000. Si, dentro de los \$15000, se desea acompañar a más de 4 organizaciones, se puede hacer, ya que algunos costos pueden disminuir al contar con mayor participación. Un monto máximo del 7% puede ser asignado a gastos administrativos (pago de recargas telefónicas, plataforma Zoom para talleres virtuales, pago de oficina y servicios públicos. Impuestos y comisiones bancarias).

Una misma OBC/OSC no podrá gestionar más de 2 mini-grants de manera simultánea o más de un total de 5 a lo largo del periodo de ejecución de los mini-grants del Proyecto ALEP-PC. Varias organizaciones pueden participar por un mismo mini-grant, sin embargo, es importante tener en cuenta que, en el caso del diagnóstico, deben cubrir diferentes territorios y en el caso de legalización, deben apoyar a diferentes organizaciones.

Presupuesto

El presupuesto máximo para cada mini-grant se detalla en su descripción. El presupuesto mínimo es \$2000. No se financiará ninguna propuesta fuera de los rangos establecidos. La evaluación de las propuestas da mucha importancia al equilibrio del costo-efectividad, por lo que, las propuestas que tengan mejor equilibrio entre costo-efectividad tendrán mayor puntaje y más posibilidad de ser seleccionadas.

Impugnación

Cualquier oferente podrá impugnar el proceso de convocatoria pública si considera que no se cumplieron los principios y características que debe tener este proceso ([Anexo 2](#)), según se indica en el Manual de Mini-Grants Proyecto ALEP+PC.

La impugnación se deberá realizar vía correo electrónico a la dirección minigrants@hivos.org utilizando el formato de impugnaciones ([FORMATO WEB](#)), hasta el **viernes 23 de agosto de 2024** a las 11:59 pm, hora Honduras.

Hivos dará respuesta a las impugnaciones, de forma escrita y directa a la organización o persona que la haya realizado. También, se contará con un repositorio virtual de todas las impugnaciones, para mayor transparencia con las demás organizaciones interesadas en el proceso.

En caso de que Hivos lo considere necesario, se procederá a la anulación de la convocatoria vigente y al lanzamiento de una nueva convocatoria o a realizar las modificaciones respectivas, para lo cual, se comunicará utilizando los mismos medios que se usaron en la convocatoria.

IV- ELEGIBILIDAD

Este es un proceso que deben realizar las OBC/OSC para probar que cumplen con los **criterios de elegibilidad** ([ver criterios](#)) y que son elegibles para recibir mini-grants del Proyecto ALEP+PC.

Las organizaciones lo realizan una única vez y se hace por medio de un formulario en línea que puede encontrar en el siguiente enlace: [FORMULARIO ELEGIBILIDAD](#)

V- PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ofertas técnica y económica

A continuación, se menciona la información que debe tener cada propuesta. Si desea profundizar más al respecto, puede revisar el Manual de mini-grants así como información adicional disponible en el siguiente enlace ([Contenido de oferta técnica y económica](#)).

Oferta técnica

La oferta técnica puede presentarse de forma escrita, usando el [Anexo 8](#) del Manual de Mini-Grants o a través de un video, con una duración máxima de 5 minutos.

En cualquiera de los formatos, debe tener la siguiente información:

- | | |
|---|--|
| • Nombre de la organización y país en el que se encuentra | • Descripción |
| • Medios de localización | • Objetivo: |
| • Organización sombrilla o no | • Población meta |
| • Nombre de la propuesta | • Lugar de implementación (geográfico/virtual) |
| • Alineación con los mini-grants publicados en estos TDR | • Periodo de implementación |
| • Justificación | • Colaboraciones |

Oferta económica

Para presentar la oferta económica utilice el [Anexo 9](#) del Manual de Mini-Grants. Este formato es una guía que debe ajustar a los requerimientos de la propuesta, ya sea incluyendo, modificando o eliminando rubros.

Se debe presentar por escrito en dólares estadounidenses (USD\$) y su contenido debe ser:

- Monto total
- Distribución del dinero

- Impuestos
- Recursos adicionales

Periodo de validez de ofertas

Las ofertas presentadas deben tener una validez de **30 días a partir del cierre** de la fecha de recepción.

La OBC/OSC será responsable de todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. Por tanto, Hivos no podrá ser considerado responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de selección.

Consultas

Cualquier oferente podrá solicitar aclaraciones sobre el proceso, forma y características de las ofertas técnica o económica al correo minigrants@hivos.org a más tardar hasta el **lunes 02 de setiembre de 2024** a las 11:59 p.m. hora Honduras. Es responsabilidad de las organizaciones oferentes solicitar la confirmación de recepción de sus aclaraciones.

VI- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Apertura pública de ofertas

Una vez concluido el proceso de recepción de ofertas, se realizará una apertura pública con la finalidad de dar a conocer la cantidad de propuestas recibidas y verificar si cumplen con los requisitos (elegibilidad, oferta técnica, oferta económica).

Las propuestas que no cumplen con los requisitos serán descalificadas al igual que las propuestas que llegan fuera del tiempo establecido. Las propuestas que cumplen con los requisitos, pasan a ser revisadas por el Comité de Evaluación, Selección y Adjudicación según los criterios de calificación del Manual de Mini-Grants ([Anexo 3](#)).

Una vez que se realice la evaluación de las propuestas recibidas y se defina cuáles pueden acceder a mini-grants, **se enviará un correo** a todas las organizaciones participantes, tanto a las seleccionadas como a las que no lo fueron, en un plazo no mayor a dos semanas.

VII- EJECUCIÓN

Las ONG/OBC a las cuales se les adjudique un mini-grant, ejecutarán su propuesta de forma independiente y presentarán los entregables según contrato. El pago dependerá de la revisión y aprobación por parte del equipo de mini-grants.

En caso de retrasos, Hivos establece condiciones de aceptación de los entregables y en algunas ocasiones esto genera reducción en el monto a pagar ([Anexo 4](#)).

VIII- ENVÍO DE OFERTAS

Las ofertas técnica y económica, deben ser enviadas vía correo electrónico a la dirección minigrants@hivos.org y cada documento debe estar titulado “oferta técnica” u “oferta económica” según corresponda.

La fecha límite para la presentación de la propuesta es el **13 de setiembre de 2024 a las 11:59 p.m, hora Honduras**. Las propuestas recibidas después de esta fecha y hora no serán consideradas.

Para acceder al Manual de Mini-Grants ALEP+PC y sus anexos, así como todo el material de consulta relacionado con este proceso, use los siguientes enlaces:

- Linktree ALEP+PC: https://linktr.ee/ALEP_PC
- Enlace directo Google Drive:
<https://drive.google.com/drive/folders/1uRB5tj8lhg7q-WXVANIEbEOmoMqpTuuH>

IX- ANEXOS

Anexo 1. Ejemplo entregables mini-grant

Este anexo es un ejemplo de los entregables, el estándar de calidad y la distribución y forma de pago que tienen los mini-grants, sin embargo, debe tenerse en cuenta que, para cada mini-grant aprobado, se generará uno de estos cuadros, con los datos específicos de la oferta adjudicada.

<i>Entregable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Fecha de entrega</i>	<i>Porcentaje de pago</i>	<i>Monto de pago</i>
1	Plan de trabajo	21 de marzo, 2024	30%	\$2488,48
2	Informe de avance con caracterización y análisis situacional de las OBC/OSC	24 de junio, 2024	35%	\$2903,21
3	Diagnóstico organizacional de OSC y OBC con enfoque en temas de VIH y poblaciones clave	23 de setiembre, 2024	35%	\$2903,21
TOTAL				\$8294,9

Anexo 2. Principios y características de convocatoria pública

Los principios de la convocatoria pública son:

- **Accesibilidad:** todas las informaciones vinculadas al proceso de convocatoria pública de los mini-grants, cualquiera que sea su naturaleza, deben estar al alcance de todas las OBC/OSC participantes.
- **Vínculo con otros financiamientos del donante:** la convocatoria debe apuntar a la complementariedad de acciones en el país y a la mejor relación costo-beneficio, en alineación con los objetivos de las inversiones del Fondo Mundial a través del proyecto regional.
- **Objetividad:** las reglas para las convocatorias de los mini-grants deben dejar el menor margen posible para la toma de decisiones subjetivas, por parte del RP-Hivos. Deben estar claras las reglas de cada proceso.
- **Competencia:** la competencia se favorece cuando no se restringe la participación en las convocatorias.
- **Debido proceso:** se cumplen todas las formalidades procedimentales.
- **Publicidad:** La convocatoria es publicitada tanto para conocimiento de les eventuales participantes (OBC/OSC) como para el público en general.

Anexo 3. Criterios de calificación de las ofertas

En la valoración de la oferta técnica, se considerarán los siguientes elementos:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTAJE
Cumplimiento	Cuenta con todos los aspectos solicitados (justificación, descripción, objetivo, población meta, lugar de implementación, periodo).	11 puntos
Justificación	Cuenta con una justificación robusta, basada en datos y/o experiencia de campo, que comprueba las falencias en la ampliación de servicios esenciales y diferenciados y/o en la movilización de recursos, en el contexto específico, en el que se va a ejecutar la propuesta.	11 puntos
Coherencia interna de la propuesta	Hay coherencia entre objetivo y actividades/descripción, entre actividades/descripción y población, entre objetivo y periodo.	17 puntos
Alineación	Hay alineación con las Hojas de Ruta de Movilización de Recursos, en el caso de la Prioridad 2 de ALEP+PC o con el plan de incidencia y los informes a profundidad del Proyecto Soy Clave realizado por ONUSIDA y OPS, en el caso de la Prioridad 1.	11 puntos
Incidencia en la población	La propuesta justifica adecuadamente y de forma clara, el cambio que se puede producir en el contexto político, económico o de salud, para mejorar la calidad de vida de la población meta.	16 puntos
Colaboración	Se valorará la presentación de proyectos conjuntos entre dos o más OBC/OSC.	Reconocimiento adicional
TOTAL		66 puntos

En la valoración de la oferta económica, se considerarán los siguientes elementos:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTAJE
Costo-efectividad	Hay una relación adecuada entre la cantidad y tipo de actividades, con respecto a la cantidad de dinero solicitado. Además, las actividades que se proponen, llegan a una amplia y/o diversa cantidad de población o logros, a un bajo costo, sin perder la calidad del trabajo.	17 puntos
Coherencia presupuestaria	El valor total de la propuesta es coherente entre la cantidad y tipo de actividades a realizar según los costos del país. Se ajusta al techo presupuestario y las tarifas están acorde a la realidad.	17 puntos
TOTAL		34 puntos

Propuesta técnica (66 puntos) + Propuesta económica (34 puntos) = 100 puntos

Anexo 4. Ejecución (proceso verificación y presentación de entregables, aprobación y pago)

Proceso de verificación

El solo envío de los entregables, no garantiza el pago, Hivos, debe garantizar la realización de un proceso de verificación completo y asegurarse que cumplan con las características de completitud y estándares de calidad indicados en el contrato. Si se cumple con estos requerimientos, la verificación se considerará completa y se podrá brindar la aprobación de los entregables para su respectivo pago.

El personal técnico del equipo de mini-grants, será el encargado de realizar el proceso de verificación y apoyará al personal financiero, cuando así sea requerido. De igual forma, se solicitará apoyo del equipo de ALEP+PC, en caso de que se considere necesario, debido a las características de los productos o al volumen de trabajo. Algunos aspectos importantes de tomar en cuenta en el proceso, son:

- Las OBC/OSC son responsables de generar los entregables y enviarlos en la fecha acordada. El RP-Hivos no tiene la responsabilidad de recordar las fechas de entrega a las OBC/OSC.
- Al cumplirse las fechas de entrega, las OBC/OSC deben enviar los documentos al correo minigrants@hivos.org.
- El equipo de mini-grants tiene un plazo de veintiún (21) días calendario para la verificación de los entregables.
- Es posible que algunos entregables requieran ser mejorados para su aprobación, por tanto, Hivos brindará la oportunidad de revisarles y proporcionar observaciones para mejorar la calidad de los documentos, proporcionando un máximo de dos (2) revisiones para cada grupo de entregables relacionados con un pago.

Presentación de entregables, aprobación y pago

En caso de algún atraso en el cumplimiento de la fecha acordada para enviar el entregable; es indispensable que la organización lo comunique al equipo de mini-grants al correo minigrants@hivos.org con copia a María José Longhi Garita (mlonghi@hivos.org) con al menos 15 días de antelación a la fecha pactada en el contrato.

Serán motivos no justificables:

- a. Cuando se mencione que por motivos propios de la dinámica de las redes o del proyecto no se alcanzan los productos y no se haya comunicado cualquier obstáculo o limitación que se pudiera estar presentando para el alcance de lo contratado en el momento que se identificó, ya que se debe comunicar a la persona responsable de la contratación cualquier evento que afecte el desarrollo de lo contratado al momento que se identifica.
- b. El retraso responda a una falta de planificación para atender lo contratado.

En caso de retraso injustificado mayor a 5 días por parte de la OBC/OSC en la entrega de los productos finales, Hivos aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al treinta (30%) del monto total.